



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2016

VISTO: El Informe N° 114-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 67818 y N° Exp. 52853, el Informe N° 063-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 22-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv; y,

CONSIDERANDO:

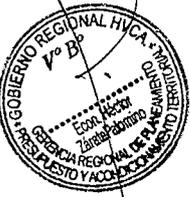
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponde al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordantes con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Unidad Orgánica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1148-2013/GOB.REG.HVCA/GGR se aprobó la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, en cumplimiento al inciso 6.3.1. del Artículo 6.3 de la citada Directiva, las Unidades Ejecutoras aprobaron sus Planes Operativos Institucionales correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, previa opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, es así que la Gerencia Sub Regional Tayacaja lo hace con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/GRST-G; la Gerencia Sub Regional Churcampa con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 011-2016/GOB.REG.HVCA/GRSCH/G; la Gerencia Sub Regional Castrovirreyna con la Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2016/GOB.REG.HVCA/GRSC/G (aprueba el POI de la Agencia Agraria); con Resolución Gerencial Sub Regional N° 032-2016/GOB.REG.HVCA/GRSC/G (prueba el POI de la Unidad Operativa de Educación), con Resolución Gerencial Sub Regional N° 033-2016/GOB.REG.HVCA/GRSC/G (aprueba el POI de la Sede de la Ejecutora) y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 037-2016/GOB.REG.HVCA/GRSC/G (aprueba el POI de la Unidad Operativa Red de Salud); la Gerencia Sub Regional Huaytará con Resolución Gerencial Sub Regional N° 034-2016/GOB.REG.HVCA/GRS-H/G; la Gerencia Sub Regional Acobamba con Resolución Gerencial Sub Regional N° 038-2016/GOB.REG.HVCA/GRSA; la Gerencia Sub Regional Angaraes con Resolución Gerencial Sub Regional N° 018-2016/GOB.REG.HVCA/GRSAng (aprueba el POI de la Sede y la Agencia Agraria) y con Resolución Gerencial Sub Regional N° 031-2016/GOB.REG.HVCA/GRSAng (aprueba el POI de la Red de Salud – Acciones centrales); la Lucha Contra la Pobreza con Resolución Directoral N° 007-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-LCLP; y la Educación UGEL Angaraes con Resolución Directoral N° 082-2016;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2016

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, informa que al haber aprobado las ejecutoras sus Planes de corto plazo, no se realizó la consolidación como documento único para no realizar la misma labor; en consecuencia, los Formatos N° 01, 02, 03, 04, 05 y 5A se encuentran en cada uno de los Planes Operativos de las Unidades Ejecutoras;

Que, se debe precisar que el Plan Operativo Institucional está constituido por una parte literal y por la programación de actividades en 4 formatos, por lo que al haber presentado con fecha 23 de marzo del 2016 la Ejecutora 402 Hospital de Pampas de Tayacaja, sólo el Formato 5A de los Programas Presupuestales, fue devuelto con Informe N° 22-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/ejv, para que culmine con su formulación, razón por la que no fue considerado en la información básica de los instrumentos administrativos de corto plazo de las Ejecutoras Desconcentradas;

Que, con la finalidad de contar con el documento de gestión de actividades y proyectos en el marco del Presupuesto Institucional aprobado, es necesario emitir el acto resolutorio que apruebe la información básica de los Planes Operativos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016 de las Gerencias Sub Regionales, Ejecutora Lucha Contra la Pobreza y Ejecutora Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la información básica de los **Planes Operativos Institucionales (POI) 2016** de las Unidades Ejecutoras: 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Tayacaja; 005 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Churcampa; 006 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Castrovirreyna; 007 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Huaytará; 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba; 009 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Angaraes; 010 Región Huancavelica – Lucha Contra la Pobreza y 307 Región Huancavelica – Educación UGEL Angaraes del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados por cada una de las unidades orgánicas que la conforman, documento que consta de veintidós (22) folios y que en anexo rubricado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, otorgue ocho (08) días de plazo a la Unidad Ejecutora 402 – Gob.Reg.Huancavelica – Hospital de Pampas de Tayacaja, para la entrega de su Plan Operativo Institucional 2016. Asimismo, por responsabilidad funcional, se encuentra facultada para realizar las acciones que permitan la evaluación del Plan Operativo Institucional 2016.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento del Plan Operativo Institucional 2016 a todos los órganos y unidades orgánicas de las Unidades Ejecutoras Desconcentradas, a las que se le remitirá una copia de la presente Resolución para su conocimiento.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 280 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2016

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática para su publicación en la página web.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sanchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL